

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de octubre de dos mil veinte

Rad. 2019-00006

Teniendo en cuenta el escrito allegado al correo electrónico del juzgado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la llamada en garantía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS al abogado ÁLVARO AUGUSTO GÓMEZ MONTES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af8f40915a1f2cff51eoece144a8fd9654b6cce10dca4d835d8fa12b51ac102

Documento generado en 14/10/2020 05:43:26 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>